



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Guía orientativa para la concreción de Convenios

a) Documentación necesaria a presentar para iniciar el trámite para concretar Convenio Marco de Pasantías Remuneradas o No Remuneradas:

1. Carta dirigida al Director General de la DGETP expresando voluntad de concretar Convenio de Pasantías Curriculares al amparo de la Ley 17.230 y Decreto Reglamentario 425/001.
2. Certificado del BPS al día.
3. Certificado de DGI al día.
4. Certificado Notarial de la Empresa donde conste que la persona que va suscribir el Convenio tiene facultades para ello.
5. Declaración Jurada (sin necesidad de certificación notarial) de que en los últimos 6 meses no se ha enviado a empleados al seguro de paro en el área donde se pretende incorporar pasantes.

Toda esta documentación puede enviarse escaneada al correo electrónico de la División Convenios y Cooperación Técnica para mayor celeridad del trámite (convycoop@utu.edu.uy).

Una vez el Convenio de Pasantías esté firmado por el Director General, se procederá a la firma del representante de la empresa u organismo público en el cual se realizará la Pasantía, la misma se llevará a cabo en el despacho de la División Convenios y Cooperación Técnica, UTU Central.

ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZA UNA SOLA VEZ Y EL CONVENIO SE RENUEVA AUTOMÁTICAMENTE AÑO A AÑO.

b) A tener en cuenta a la hora de realizar los Acuerdos Instrumentales:

1. Realizar por cada pasante un Acuerdo Instrumental (de forma individual en caso de que el número de alumnos que realicen la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

pasantía no sea mayor a 3 y en caso de lo contrario realizar un acuerdo Instrumental hasta 3 alumnos).

2. Firma del estudiante que realizará la pasantía.
3. Firma del Docente Supervisor.
4. Firma del Director de la Institución al cual asiste el alumno.
5. Firma del representante de la empresa u organismo público en el cual se realizará la Pasantía.
6. Entregar las 5 vías originales a la oficina de Convenios y Cooperación Técnica para la correspondiente inscripción ante el MTSS. Desde la pandemia se envía escaneada UNA SOLA VÍA al correo de la División (convycoop@utu.edu.uy) y esa misma vía es enviada por correo electrónico al MTSS realizándose así la inscripción on line.

ESTOS ACUERDOS SE REALIZAN UNA VEZ SE HAYA FIRMADO EL CONVENIO MARCO.

SE HACEN TANTAS VECES COMO PASANTÍAS SE ACUERDEN ENTRE LAS PARTES, MIENTRAS EL CONVENIO MARCO SE ENCUENTRE VIGENTE.